

PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE PUBLICIDAD CONCURSAL - ADMINISTRADORES CONCURSALES



Colegio de Registradores de España

16 de mayo de 2016



ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN	3
1.1 Acceso al servicio de Presentación Telemática para Administradores Concursales	3
1.2 Acceso con certificado a la presentación de documentos	4
2 NUEVA PRESENTACIÓN	5
2.1 Presentaciones de Edictos Concursales.....	6
2.2 Anulación Publicaciones Realizadas en la Sección I.....	10
2.3 Carga de Presentaciones	12

1 INTRODUCCIÓN

1.1 Acceso al servicio de Presentación Telemática para Administradores Concursales

A través del www.registradores.org, es posible realizar presentaciones de edictos concursales de forma telemática.

Para poder acceder al servicio es necesario estar abonado en Registradores y disponer de un certificado de firma electrónica.

- Si no dispone de usuario abonado, deberá solicitar el alta a los Servicios interactivos de la siguiente forma:
 1. Es necesario rellenar el formulario que encontrará en <https://www.registradores.org/registroonline/alta/alta.seam?conversationPropagation=begin>
 2. Además deberá remitir el formulario de vinculación del certificado electrónico para envíos al Registro Público Concursal. Este formulario será facilitado a través del centro de atención al cliente del Colegio de Registradores en el teléfono 902 734 375.
- Si ya dispone de un usuario abonado al portal de Registradores, solo deberá cumplimentar el formulario para vincular el certificado de firma electrónica a dicha cuenta.

Una vez cumplimentada la documentación necesaria, ésta se enviará firmada y por correo electrónico a la dirección soporte.rpc@corpme.es

El acceso al Servicio de Presentación Telemática se realizará a través de www.registradores.org \ ACCEDE AL REGISTRO ONLINE \

The screenshot shows the website header with the logo 'Registradores DE ESPAÑA' and navigation links: QUIÉNES SOMOS, AYUDA AL CIUDADANO, REGISTRO ONLINE, ACTUALIDAD Y PUBLICACIONES, CONTACTO. The main banner features the text '¿Qué servicios te ofrece El Registro Online?' with a play button icon and a red button labeled 'ACCEDE AL REGISTRO ONLINE'. Below the banner are six service icons: LOCALIZA TU REGISTRO, CÓMO CONSEGUIR TU INFORMACIÓN REGISTRAL, AYUDA AL EMPRENDEDOR (PAE), OPOSICIONES, PORTAL ESTADÍSTICO REGISTRAL, and PUBLICACIONES PERIÓDICAS. The footer includes 'Registro Mercantil', 'Registro de la Propiedad', and 'Trámites online 2014'.

1.2 Acceso con certificado a la presentación de documentos

Para acceder al servicio de Presentación Telemática, es necesario identificarse con un certificado de firma electrónica.

Posteriormente, y tras seleccionar el certificado, se pulsará la opción de Presentación telemática de Documentos.

Registro Online

- 1 - Trámites con el Registro de Propiedad**
 - › Nota simple de una finca
 - › Nota de localización de una finca
 - › Certificaciones
 - › Información registral en inglés
 - › Presentación telemática de documentos
 - › Comprobación CSV (Código Seguro de Verificación)
 - › Consulta de documentos
 - › Alertas geográficas
- 2 - Trámites con el Registro Mercantil**
 - › Información mercantil
 - › Presentación telemática de documentos
 - › Situaciones concursales
 - › Instancias de presentación
 - › Comprobación CSV (Código Seguro de Verificación)
 - › Consulta de documentos
 - › Estadísticas
 - › Sociedades con cuentas depositadas
- 3 - Trámites con el Registro de Bienes Muebles**
 - › Información de bienes muebles
 - › Presentación telemática de documentos
 - › Comprobación CSV (Código Seguro de Verificación)
 - › Consulta de documentos
 - › Consulta de registro de condiciones generales

Trámites destacados

- › **Presentación telemática de documentos**
- › Situaciones mercantiles
- › Certificaciones de propiedad

Tablón de anuncios

- › Notificaciones electrónicas
- › Tablón de anuncios

Otros servicios

- › Agenda

Descargas




- › Manuales
- › Programas


Acceso para clientes

Registadores DE ESPAÑA

Acceso para clientes

Para acceder al trámite solicitado solo puede hacerlo como usuario abonado con certificado.
Por favor, disculpe las molestias.



➤ Soy usuario abonado con certificado

➤ **Acceder con certificado electrónico**

➤ No soy usuario abonado

Si aún no es cliente pulse [aquí](#)

2 NUEVA PRESENTACIÓN

Al acceder a la lista de servicios, se pulsará sobre la opción Nueva presentación.

El sistema nos muestra la presentación que se ha de completar, en la que se selecciona el Tipo de Presentación que se va a realizar, en nuestro caso;

- [Presentación de edictos concursales](#)

The image shows two screenshots from a web application. The top screenshot, titled 'Carga de presentaciones', features a sidebar on the left with 'Presentación Telemática' selected. The main content area has a red box around the 'Nueva presentación' link, with a red arrow pointing to it. Below this, there is explanatory text and a list of options: 'Presentar libros', 'Presentar cuentas', and 'Cargar presentación'. The bottom screenshot, titled 'Nueva presentación', shows a form with a 'Documento' tab selected. In the 'Tipo de presentación' dropdown, 'Edictos concursales' is highlighted with a red box and a red arrow. The form includes fields for 'Concurso', 'Provincia', 'Resolución', and 'Archivos'.

2.1 Presentaciones de Edictos Concuriales

En la siguiente pantalla se muestra el tipo de presentación si se realiza el envío de un edicto concursal.

Nueva presentación

Documento* **Firmas**

Tipo de presentación * : Edictos concursales

Concurtidos




Tipo de concurso: Seleccionar...
 Concurtido * :
 Tipo de identificación: Seleccionar...
 Número de identificación:
 Concurso de acreedores declarado conjuntamente o acumulado:
 Número de expediente :
 Parte dispositiva * :
 Provincia * : Seleccionar...

Resolución

Tipo de resolución procesal * : Seleccionar...
 Fecha de resolución * :
 Fecha de fin de la publicación * :
 Juzgado / Oficina judicial * : Seleccionar...
 Juez Ponente Secretario judicial
 Nombre y apellidos * :
 Tipo de procedimiento: Seleccionar...
 Número de procedimiento * :
 ¿Sentencia firme? * : Sí No

Archivos

Total archivos : 0
0 KB

Firmar	Fichero	Tamaño
Simbología utilizada:  Visualizar archivo  Eliminar archivo  Detalle de firma		
Añadir archivo ...		

Guardar **Guardar como ...**
Firmar ... **Enviar ...** **Firmar y enviar ...**

En este punto, se procede a completar la presentación.


En el apartado Concursados, se marcará si es un Concurso de acreedores declarado conjuntamente o acumulado, y se cumplimentan los campos restantes.

- **Fecha resolución**

En el apartado Resolución, en el campo Fecha Resolución se ha de cumplimentar el número de expediente del intento de acuerdo extrajudicial, es decir, si se trata de un concurso consecutivo por no haber llegado a un acuerdo extrajudicial.

Resolución

Tipo de resolución procesal * :

Fecha de resolución * : 

Fecha de fin de la publicación * :

Juzgado / Oficina judicial * :

Juez Ponente Secretario judicial

Nombre y apellidos * :

Tipo de procedimiento:

Número de procedimiento * :

¿Sentencia firme? * : Sí No

- **Fecha fin de publicación**


En el apartado Resolución, en el campo Fecha fin de publicación se ha de cumplimentar la fecha en la que el edicto tiene que dejar de ser publicada en el portal del Registro Público Concursal, www.publicidadconcurusal.es .

En www.publicidadconcurusal.es se puede obtener y guardar la información publicada con la fecha de emisión una vez concluida la presentación telemática. Estará disponible hasta la fecha de Fin de publicación.

Resolución

Tipo de resolución procesal * :

Fecha de resolución * :

Fecha de fin de la publicación * : 

Juzgado / Oficina judicial * :

Juez Ponente Secretario judicial

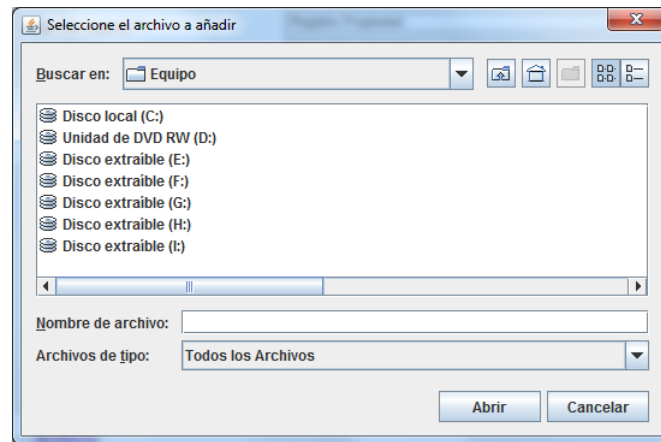
Nombre y apellidos * :

Tipo de procedimiento:

Número de procedimiento * :

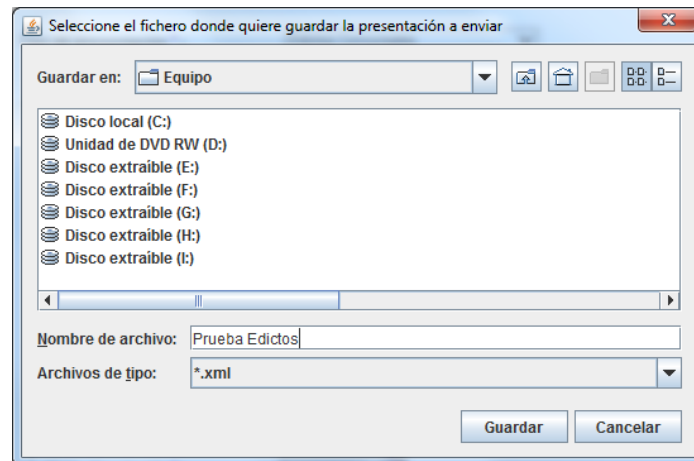
¿Sentencia firme? * : Sí No

Posteriormente, se añade el documento a través de **Añadir archivo ...** en formato PDF.



Una vez se ha completado este proceso se pulsa en **Firmar y enviar ...**, con lo que se procede a la firma tanto del documento como de la presentación.

En este momento, el sistema guarda una copia de la presentación en .xml.



Se mostrará el siguiente mensaje para indicarnos que la presentación ha sido enviada correctamente.

Una vez el sistema informe que la presentación ha sido enviada correctamente, el portal nos facilita el trámite WEB que se ha generado. Pulsando sobre la opción Histórico de Presentaciones, podemos obtener una relación de los envíos realizados.

Presentaciones enviadas

Listado de presentaciones enviadas (Total: 3)
 Por defecto, se muestran las presentaciones enviadas durante el último mes

ID trámite	Acuse de entrada	Destino	Datos del documento
1 WEB898	Fecha: 16/05/2016 Hora: 11:23:18	R PUB CONCURSAL	Concurado: ASADOR EL Nº proced.: 67/2014

R M --> Registro Mercantil
 R P --> Registro Propiedad
 R B M --> Registro Bienes Muebles

Ver acuse de recibo
 Solicitar anulación de presentación

Búsqueda de presentaciones

Una vez realizado el envío, la consulta de las resoluciones procesales, concursales y/o acuerdos extrajudiciales, se realizará a través del portal www.publicidadconcurstal.es

2.2 Anulación Publicaciones Realizadas en la Sección I

Una vez realizada la presentación, es posible anularla si se detecta que se ha introducido algún dato erróneo o se quiere modificar la misma.

Plazo para realizar una presentación al Registro Público Concursal

Si una presentación se ha realizado a la sección I, el envío se realizó hace menos de 1 semana (7 días naturales), y no se ha solicitado previamente su anulación, aparecerá en el histórico de presentaciones con la opción de "Solicitar anulación de presentación".

Presentaciones enviadas

Listado de presentaciones enviadas (Total: 3)
Por defecto, se muestran las presentaciones enviadas durante el último mes


ID trámite	Acuse de entrada	Destino	Datos del documento
1	Fecha: 16/05/2016 Hora: 11:23:18	R PUB CONCURSAL	Concursado: ASADOR EL N° proced.: 67/2014

R M --> Registro Mercantil
 R P --> Registro Propiedad
 R B M --> Registro Bienes Muebles

 Solicitar anulación de presentación

Búsqueda de presentaciones

Procedimiento de anulación de una presentación.

Mientras una presentación esté dentro del plazo de los 7 días naturales, en la columna de la derecha aparece el símbolo del  , que es el que actúa para la anulación. Al pulsar sobre este símbolo se procederá a anular la presentación que se haya seleccionado. En caso de que el plazo se haya cumplido, directamente no aparece la opción de anular la presentación.

En la columna de Datos del documento se muestran los datos necesarios para identificar la presentación que se desea anular (Concursado y número de procedimiento).

Al pulsar la acción de anular aparece la pantalla siguiente. La solicitud de anulación ha de ser firmada por el presentante.

ID trámite	Acuse de entrada	Destino
WEB894	Fecha: 16/05/2016 Hora: 10:09:28	R PUB CONCURSAL

Certificados

Selección de certificado de firma

NOMBRE	CN=TEST - DE SISTEMAS DE INFORMACION, O=Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, C=ES
TEST -	
TEST -	

Firmar y enviar Cancelar

El resultado aparece en la pantalla del Histórico de Presentaciones. La presentación de la anulación se mostrará con el mismo trámite de la petición que se anula y la descripción "Solicitud de anulación"

1	WEB898 (Solicitud de anulación)	Fecha: 16/05/2016 Hora: 11:41:28	R PUB CONCURSAL	Concurado: Nº proced.:	
---	------------------------------------	-------------------------------------	-----------------	---------------------------	--

La presentación anulada, aparece con el trámite correspondiente y la descripción "Anulada"

2	WEB898 (Anulada)	Fecha: 16/05/2016 Hora: 11:23:18	R PUB CONCURSAL	Concurado: Nº proced.: 1234567/2016/Auto de declaración de concurso/00000023T	
---	---------------------	-------------------------------------	-----------------	--	--

Una vez realizado el proceso de anulación, el edicto dejará de estar publicado en www.publicidadconcurzal.es . En caso de ser necesario, se volverá a realizar la presentación completa del documento de forma telemática como se indica en el [apartado 2.1](#)

2.3 Carga de Presentaciones

Al Firmar y enviar una presentación, o bien a través de los botones situados al pie de la misma, el sistema permite guardar la presentación con el nombre que desee el usuario en archivos con formato XML.



En el caso que se deseé, la aplicación permite salvar una presentación en cualquier momento del proceso, sin necesidad de haberla completado íntegramente. De esta manera se podrá retomar más adelante a través de la opción “Cargar presentación” para terminar de cumplimentarla y realizar el envío.

Presentación Telemática

- Registro Online >
- Test de configuración >
- Presentación >**
- Nueva
- Presentar libros
- Presentar cuentas
- Cargar
- Histórico de presentaciones
- Notificaciones >
- Facturas >
- Sala de firmas >
- Encuesta de satisfacción >
- Política de privacidad >

Carga de presentaciones

Puede abrir una determinada presentación o cargar todas las presentaciones contenidas en un directorio

- > Nueva presentación

Opción no válida para presentar en el registro las operaciones de: Legalización de Libros, Depósito de Cuentas y Solicitud de Certificaciones Telemáticas. Para realizar la operación de Legalización de Libros utilice la opción Presentar libros, para realizar la operación de Depósito de Cuentas utilice la opción Presentar cuentas y para solicitar una Certificación Electrónica utilice la opción Publicidad Mercantil.
- > Presentar libros
- > Presentar cuentas
- > **Cargar presentación** ←

Si el fichero “XML” que hemos recuperado desde la opción “Cargar presentación” ya ha sido enviado al Registro, nos permitirá sólo ver el contenido del mismo, pero nunca nos permitirá hacer cualquier modificación.

Para cualquier duda o consulta, puede ponerse en contacto con el soporte de atención a usuarios en el teléfono 902 734 375 o bien, a través del correo electrónico soporte.rpc@corpme.es